



POR EL CUAL EL MUNICIPIO SE VINCULA A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Nacional y el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- El Municipio de Bucaramanga se vinculará a la promoción y constitución de una sociedad para la construcción y dotación del Centro de Ferias y Exposiciones, emplazado en la jurisdicción municipal o en el Area Metropolitana que tiene a la ciudad por cabecera, bajo la razón social de "Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- El Municipio aportará la suma de hasta cien millones de pesos (\$100.000.000.00) en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Facúltase al Alcalde para enajenar, en venta o permuta los terrenos de propiedad del Municipio ubicados en el Coliseo de Ferias de Bucaramanga en mira de facilitar la vinculación del Municipio a la obra de que trata el presente acuerdo. De igual modo, se le faculta para contratar recursos de crédito hasta en la cuantía señalada en el artículo 2o., y para abrir los créditos y contra créditos que se requieren para los fines de que aquí se trata".

ARTICULO CUARTO.- Este acuerdo regirá desde su promulgación

Se expide en Bucaramanga a los tres (3) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

El Presidente,

CONCEJO MUNICIPAL
PRESID. M. C.
JUANA YOLANDA BAZAN PACHURY

El Secretario,

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
DE BUCARAMANGA
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior acuerdo No. 094 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,

Juana Yolanda Bazán Achury
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
DE BUCARAMANGA
JUANA YOLANDA BAZÁN ACHURY

El Secretario,

Victor Manuel Ospina Cadavid
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
DE BUCARAMANGA
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Recibido hoy doce de Diciembre de Mil novecientos noventa y uno

El Secretario Ad-Hoc,

Hernan Jose Ferreira Rey
HERNAN JOSE FERREIRA REY

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre Doce de Mil novecientos noventa y uno

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE MAYOR

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario Ad-Hoc,

Hernan Jose Ferreira Rey
HERNAN JOSE FERREIRA REY

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 094 de Diciembre 3 de 1991, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Diciembre 13 de 1991,

El Alcalde,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General, Ad-Hoc,

Hernan Jose Ferreira Rey
HERNAN JOSE FERREIRA REY